



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-925016992-E2-2019

**“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE
COMBUSTIBLE”**

ACTIVIDAD	FECHA
VISITA A LAS INSTALACIONES:	NO HABRÁ VISITA A LAS INSTALACIONES
JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:	14 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:30 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	20 DE JUNIO DE 2018 A LAS 09:00 HORAS
FECHA ESTIMADA DEL FALLO:	25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 09:00 HORAS
ORIGEN DE LOS FONDOS:	ESTA INVERSIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS DE PROCEDENCIA FEDERAL
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO



EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA EN LO SUCESIVO, “**EL COBAES**”, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRAC. I, 26 BIS FRAC. I Y 28 FRAC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE “**LA LEY**” Y SU “**REGLAMENTO**”, Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, CON ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E2-2019 “ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE”

LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PUEDE OBTENERSE EN COMPRANET, UN EJEMPLAR DE LA MISMA, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES PARA CONSULTA, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA 2142 SUR, COL. CENTRO SINALOA, TERCER PISO.

ESTA INVERSIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS DE PROCEDENCIA FEDERAL

LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ “PRESENCIAL”, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS

ÍNDICE

NUMERAL	CONTENIDO
S/N	PRESENTACIÓN / CONVOCATORIA
A	GLOSARIO DE TÉRMINOS
1.	OBJETO, LUGAR Y FORMA DE LA LICITACIÓN
1.1	REGISTRO Y/ O INSCRIPCIÓN DE LOS LICITANTES
2.	DESCRIPCIÓN Y FORMA DE OFERTAR LOS VALES DE COMBUSTIBLE”
2.1	TABLA DESCRIPTIVA DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE REQUERIDOS
2.2	TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE”
2.3	ACEPTACIÓN DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE”.
2.4	GARANTÍA DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE”
2.5	PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR
2.6	GRADO DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL
2.7	FORMATO DE FIANZA



NUMERAL	CONTENIDO
2.8	FORMATO DE CONTRATO
2.9	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS
3.	ASPECTOS ECONÓMICOS
3.1	PRECIOS
3.2	IMPUESTOS Y DERECHOS
3.3	PAGOS
4.	PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN
4.1	ASPECTOS GENERALES
4.2	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
4.3	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA (BASES) DE LA LICITACIÓN
4.4.	INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA DOCUMENTACION Y PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
5	ACTO DE PRESENTACIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES
5.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
5.2	PROPUESTA TÉCNICA
5.3	PROPUESTA ECONÓMICA
6.	NO NEGOCIACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
7.	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
7.1	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LO LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
7.2.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
7.3	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
7.4	ACTO DE FALLO
7.5	NOTIFICACIONES
8	DEL CONTRATO
8.1	TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO
8.2	FIRMA DEL CONTRATO
8.3	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO
8.4	OBLIGACIONES FISCALES PARA "EL PROVEEDOR"
9	REVOCACIÓN
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
11	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
12	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN
13	PENAS CONVENCIONALES



NUMERAL	CONTENIDO
14	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
15	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
16	VICIOS OCULTOS
17	SANCIONES
18	INCONFORMIDADES
19	CONTROVERSIAS
20	ASISTENCIA PÚBLICA A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

ANEXOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO "A"	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS "VALES DE COMBUSTIBLE"
ANEXO NÚM. 1	PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO NÚM. 2	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO NÚM. 3	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO NÚM. 4	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE
ANEXO NÚM. 5	CARTA DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA
ANEXO NÚM. 6	DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTS. 50 Y 60 DE LA LEY
ANEXO NÚM. 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO NÚM. 8	FORMATO DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS "VALES DE COMBUSTIBLE"
ANEXO NÚM. 9	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE GARANTÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
ANEXO NÚM. 10	FORMATO RELATIVO A RESPONSABILIDAD POR INFRINGIR PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
ANEXO NÚM. 11	ESCRITO ORIGINAL EN EL CUAL MANIFIESTE EL GRADO DE INTEGRACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTE,
ANEXO NÚM. 12	EN CASO QUE APLIQUE, EN EL CASO DE LAS MIPYMES , UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE, QUE CUENTA CON ESE CARÁTER.
ANEXO NÚM. 13	MODELO DE FIANZA
ANEXO NÚM. 14	MODELO DE CONTRATO
ANEXO NÚM. 15	ESCRITO PARA ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA
ANEXO NÚM. 16	GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN



"A" GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

"VALES"		LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL NUMERAL 2.1 Y "ANEXO A" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
COMITÉ		COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA.
CONTRALORÍA:		UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA DEL "COBAES"
CONTRATO		INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN EL "COBAES" Y EL "PROVEEDOR", EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGISTRAN LAS PARTES.
CONVOCANTE "COBAES"	O	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA
"CONVOCATORIA" "BASES"	O	DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGISTRAN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN.
IDENTIFICACIÓN		LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR IFE, INE, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
I.V.A.:		EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:		LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITANTE:		LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
PARTIDA O CLAVE:		LA DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LOS "VALES DE COMBUSTIBLE".
PRECIO CONVENIENTE		ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE "EL COBAES" EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.
PRECIO ACEPTABLE	NO	ES AQUEL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN
PROPUESTA PROPOSICIÓN	O	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS "LICITANTES".
"PROVEEDOR"		LA PERSONA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.
"REGLAMENTO"		REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1. OBJETO, LUGAR Y FORMA DE LA LICITACIÓN



LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO LA ADQUISICIÓN DE “VALES”, DÁNDOSE FIEL CUMPLIMIENTO A “LA LEY” Y SU “REGLAMENTO” Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES, MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA EN LAS QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES, SUSTENTADAS EN CRITERIOS DETERMINADOS QUE GARANTICEN IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO.

EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN COMO SON: JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ASÍ COMO EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SITA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142, SUR, COL. CENTRO, SINALOA, SEXTO PISO, CULIACÁN, SINALOA, EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

FECHA LIMITE PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
13 DE JUNIO DE 2019	14 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:30 HORAS	20 DE JUNIO DE 2019 A LAS 09:00 HORAS	25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 09:00 HORAS

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **LA PRESENTE LICITACIÓN ES PRESENCIAL**, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, EN SOBRE CERRADO.

NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES QUE SEAN ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

1.1. REGISTRO Y/O INSCRIPCIÓN DE LICITANTES.

PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ES INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES SOLICITEN SU REGISTRO O INSCRIPCIÓN, A TRAVÉS DEL **SISTEMA COMPRANET 5.0**, PARA LO CUAL DEBERÁN ACCEDER A LA PÁGINA WEB compranet.gob.mx, Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY, PARA PODER INTERVENIR EN EL ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA, Y PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES EN FECHA LÍMITE DEL 05 DE JUNIO DE 2019, DEBERÁN ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO gabriel.chinchillas@cobaes.edu.mx O ENTREGAR PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EL DOMICILIO CITADO EN EL NUMERAL 1 UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON



FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, **ANEXO NÚM. 3.**

EL REGISTRO O INSCRIPCIÓN DE LOS LICITANTES DEBERÁ EFECTUARSE A MAS TARDAR EL DÍA PREVIO AL ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA.

2. DESCRIPCIÓN GENERICA Y FORMA DE OFERTAR LOS “VALES DE COMBUSTIBLE”.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO, LA ADQUISICIÓN DE “VALES DE COMBUSTIBLE”, Y CONSTA DE UNA PARTIDA, Y SERÁ ADJUDICADA AL LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE PRESENTE LA MEJOR PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA. EL MÉTODO DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZARÁ, SERÁ EL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y TOMANDO TAMBIEN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.1 TABLA DESCRIPTIVA DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE” REQUERIDOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE
IMPORTE A PAGAR \$3'200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.	

LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE ESTOS “VALES” SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL “ANEXO “A” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.2 TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE”.

“EL LICITANTE” DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL **ANEXO NÚM. 10** QUE LA ENTREGA DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE” A “**EL COBAES**” DURANTE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE., EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

2.3 ACEPTACIÓN DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE”.

UNA VEZ RECIBIDOS LOS “VALES DE COMBUSTIBLE” EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE SOMETERÁN A UNA REVISIÓN FÍSICA PARA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEAN IDÉNTICAS A LAS



ESTABLECIDAS EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. EL PLAZO QUE **“EL COBAES”** DESTINARÁ PARA OTORGAR EL VISTO BUENO A LOS BIENES ENTREGADOS SERÁ DE UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS. EL VISTO BUENO DE ACEPTACIÓN SERÁ EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DE EXISTIR DISCREPANCIAS, SE REQUERIRÁ EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE NO HUBIEREN SIDO ACEPTADOS DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES.

2.4 GARANTÍA DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE”.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN OFRECER POR ESCRITO, UNA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE”, POR PERÍODO MÍNIMO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE **“EL COBAES”**.

2.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL LICITANTE” DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS “VALES DE COMBUSTIBLE” MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE).

2.6 GRADO DE INTEGRACION DE CONTENIDO NACIONAL.

“EL LICITANTE” DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL GRADO DE INTEGRACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES PROPUESTOS.

2.7 FORMATO DE FIANZA.

“EL LICITANTE” DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE



LEGAL EN EL CUAL SE TRANSCRIBA INTEGRAMENTE EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA A ENTREGAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

2.8 FORMATO DE CONTRATO.

“**EL LICITANTE**” DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SE TRANSCRIBA INTEGRAMENTE EL TEXTO DEL CONTRATO QUE SE UTILIZARÁ PARA FORMALIZAR EL PEDIDO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

2.9 PROPUESTAS CONJUNTAS.

DE ACUERDO CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 34 DE “**LA LEY**” Y ARTÍCULO 44 DEL “**REGLAMENTO**”, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- a) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR CON EL REGISTRO DE SOLAMENTE UNA EMPRESA EN COMPRANET.
- b) DEBERÁN DE PRESENTAR UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PRECISANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
 - a) NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.
 - b) NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE ACREDITEN SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER, DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA.
 - d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES,



PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

“**EL LICITANTE**” QUE DESEE PARTICIPAR CON PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR TANTO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN, QUE DESIGNEN LOS AGRUPADOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS NUMERALES 5.1; 5.2 Y 5.3.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

3.-ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1 PRECIOS.

LOS “VALES DE COMBUSTIBLE” A OFERTAR DEBERÁN **COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL** Y PRESENTARSE UTILIZANDO EL MODELO QUE COMO **ANEXO NÚM. 2** SE ENTREGA CON ESTAS BASES, DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES TOTALES, LOS DESCUENTOS, SI SE APLICA ALGUNO, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO. POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SOLICITAR INCREMENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

3.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN POR EL SUMINISTRO DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE” OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEÑALEN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES VIGENTES.

“**EL LICITANTE**” AL ELABORAR SU COTIZACION, EN CASO DE QUE APLIQUE, DEBERÁ DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (**I.V.A.**), ASI COMO EN SU FACTURA, EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

3.3 PAGOS.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL CON PERIODICIDAD MENSUAL, DURANTE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS “VALES” .

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y ESTAS DEBERÁN DESCRIBIR LA CANTIDAD, UNIDAD Y CONCEPTO DEL SERVICIO.



4.1 ASPECTOS GENERALES.

LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN **PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.**

LOS DOCUMENTOS QUE EMITA **"EL LICITANTE"**, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS AL **M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y DIRECTOR GENERAL DEL **"COBAES"**.

TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE ESTAR FIRMADOS AL MARGEN Y AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS POR **"EL LICITANTE"**, SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR UN TERCERO. NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS

LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ EN UN SOLO SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS PROPUESTAS, (LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA), PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS ANTES SEÑALADAS.

4.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:30 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DESARROLLARÁ UNA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O ACLARACIONES DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS MODIFICACIONES, QUE RESULTEN DE ESTA O ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES (EN EL CASO DE QUE LAS HUBIERE), FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA ORIGINAL, Y DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER CONSIDERADAS Y ATENDIDAS POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

LOS PARTICIPANTES QUE REQUIERAN SOLICITAR ACLARACIONES O SOLVENTAR DUDAS A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN HABER MANIFESTADO PREVIAMENTE AL ACTO, Y EN LOS TIEMPOS PARA LA INSCRIPCIÓN, UN ESCRITO, **(CONFORME AL ANEXO NÚM. 3)** EN EL QUE HAYAN EXPRESADO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS, **(UTILIZANDO EL ANEXO NÚM. 15)** DEBERÁN ENVIARSE AL CORREO ELECTRONICO gabriel.chinchillas@cobaes.edu.mx O TAMBIÉN PODRAN SER ENTREGADAS PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142, SUR, COL. CENTRO, SINALOA, TERCER PISO, CULIACÁN, SINALOA, CON UNA ANTICIPACIÓN DE CUANDO MENOS



PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142, SUR, COL. CENTRO, SINALOA, TERCER PISO, CULIACÁN, SINALOA, CON UNA ANTICIPACIÓN DE CUANDO MENOS **VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO, **LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA,** INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, **DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD , ARCHIVO ELECTRÓNICO (EN VERSIÓN WORD DE LA MISMA)** QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A LOS ASISTENTES QUE ASI LO SOLICITEN.

4.3 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA (BASES) DE LA LICITACIÓN.

“EL COBAES” CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE **“LA LEY”**, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO



DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS "VALES DE COMBUSTIBLE" CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

4.4. INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN Y PREPARAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN **PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL**, LOS DOCUMENTOS QUE EMITA "**EL LICITANTE**", DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS AL **M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y DIRECTOR GENERAL DEL "**COBAES**", SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS AL MARGEN Y AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR "**EL LICITANTE**", POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN UN SOLO SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA) A **LAS PROPUESTAS**, PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

5.- ACTO DE PRESENTACION, ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE "**LA LEY**", EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019, A LAS 09:00 HORAS (Hora de Teléfonos de México), EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 1. SE RECOMIENDA ABSOLUTA PUNTUALIDAD, YA QUE DESPUES DE LA HORA ESTABLECIDA NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA Y REGISTRO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES O POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR ESTE, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE "**LA LEY**" Y EL "**REGLAMENTO**".

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) **LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE PARA ESE EFECTO PRESENTARÁ "EL COBAES"**

- b) LOS LICITANTES HARÁN ENTREGA A LA CONVOCANTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL ORDEN EN QUE SE INSCRIBIERON, POSTERIORMENTE QUIEN PRESIDA EL ACTO, AUTORIZARÁ SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y RECIBIDA. EN ESTE ACTO **LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.**
- c) EN ESTE MISMO EVENTO, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR “**EL COBAES**”, **REVISARÁ CUANTITATIVAMENTE** LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3, DE ESTAS BASES. EN CASO DE QUE **NO SE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS, O SEAN ESTOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS O QUE ESTEN INCOMPLETOS O CADUCOS**, TAL(ES) CIRCUNSTANCIA(S) SE ASENTARÁ(N) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.
- d) A CONTINUACIÓN, **SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES Y SE ASENTARÁ EN** EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS.

EN ESTE MISMO ACTO SE RATIFICARÁ LA FECHA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

- e) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE “**EL COBAES**” DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO “**EL COBAES**” EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.
- f) CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26, PÁRRAFO SÉPTIMO DE “**LA LEY**”, **NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR “EL LICITANTE” PODRÁ SER NEGOCIADA.**

POSTERIORMENTE EN REUNIÓN PRIVADA, **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DESIGNADO POR LA CONVOCANTE**, PROCEDERÁ A **REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS.** HECHO LO ANTERIOR ESTA EMITIRÁ UN DICTAMEN, EN EL CUAL SE DETALLARÁN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y EN SU CASO, LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE PARA ESTE EFECTO SE ELABORE.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.



LA DOCUMENTACION LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA SIGUIENTE:

- a) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE “EL LICITANTE”, O SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- b) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EL OBJETO SOCIAL DEBERA CONTENER AUTORIZACIÓN DEL SAT PARA EMITIR VALES DE COMBUSTIBLE
- c) COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DE “EL LICITANTE” (RECIBO DE CFE, AGUA, TELÉFONO). CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.
- d) SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO.
- e) ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTÁN OBLIGADOS QUIENES:

“Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$109,990,000.00, que el valor de su activo determinado en los términos de las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, sea superior a \$86,892,100.00 o que por lo menos trescientos de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, podrán optar por dictaminar, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado.... ”

EN CASO DE QUE NO APLIQUE, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARSE.

- f) PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY, PARA INTERVENIR EN LOS ACTOS DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 3**, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, SERVIRÁ ESTE DOCUMENTO PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- g) ORIGINAL DE **CARTA PODER SIMPLE FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS**, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA “EL LICITANTE”, SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, **ANEXO No.4**, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL OTORGANTE COMO DEL ACEPTANTE DEL PODER. EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ENTREGUE LAS PROPUESTAS NO CUENTE CON ESTA CARTA PODER, SU PROPUESTA NO SERÁ DESECHADA, PERO ESTE SOLO PODRÁ PARTICIPAR COMO OBSERVADOR (ART. 48 FRACCIÓN VII DEL “REGLAMENTO”)



- h) ESCRITO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 5** DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.
- i) DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 6**, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY;
- j) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 7**.
- k) EN CASO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN PRESENTAR CONVENIO EN TÉRMINO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE SEÑALADO EN EL **NUMERAL 2.9** DE LAS PRESENTES BASES.

5.2 PROPUESTA TÉCNICA.

LOS "LICITANTES" PARA PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INTEGRARLA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS, Y DEMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LOS "VALES DE COMBUSTIBLE" QUE EL LICITANTE DEBA OFERTAR, SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL **NUMERAL 2.1** Y EL **ANEXO "A"** DE LA PRESENTE, Y LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 1**, PARA LA DESCRIPCIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, INDICANDO EN DICHO FORMATO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS "VALES DE COMBUSTIBLE" OFERTADOS, APEGÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE. ESTA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR QUIEN SUSCRIBA LAS PROPUESTAS.

COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, DONDE SE DETALLEN ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES CONTRATOS, CONVENIOS O EN SU CASO LAS REQUISICIONES SUSCRITOS O RECIBIDOS DURANTE EL PERÍODO JUNIO 2018-MAYO 2019.

- b) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS "VALES DE COMBUSTIBLE", UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 8**.
- c) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 9**.
- d) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE "**EL LICITANTE**" QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y /O MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE



AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 10.**

- e) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTE EL GRADO DE INTEGRACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTE, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 11.**
- f) EN EL CASO DE LAS **MIPYMES** PODRÁN PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER, CUANDO PRESENTEN AL “COBAES”, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE SE ACOMPAÑA COMO **ANEXO NÚM. 12.**
- g) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL TRANSCRIBA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE **EL FORMATO DE FIANZA**, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 13.** DE ESTAS BASES.
- h) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL TRANSCRIBA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, **EL FORMATO DE CONTRATO** QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 14** DE ESTAS BASES.
- i) CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 27 Y 29 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”, **LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

LOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR EL LICITANTE, DEBERÁN PRESENTARSE EN VERSIÓN WORD, Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS COMO FICHAS TÉCNICAS, ACTAS CONSTITUTIVAS, ETC., EN PDF Ó JPG.

DEBIDO A QUE LOS EQUIPOS DE RECIENTE MANUFACTURA NO CUENTAN CON LECTORA DE DISCOS, SE RECOMIENDA EL USO DE MEMORIAS “USB”.

5.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ FORMULARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, (PUEDE ACEPTARSE MEDIANTE DESCRIPCIÓN SIMPLIFICADA), UTILIZANDO EL MODELO DE FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO No. 2.**, EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO CON EL **PUNTO 3.1.** DE ESTAS BASES. EN ESTA MISMA PROPUESTA DEBERÁ DE INCLUIRSE LA LEYENDA DE QUE **“LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS Y**



QUE SE MANTENDRÁN FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO.
DEBERÁ TAMBIÉN ESPECIFICARSE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA
PROPUESTA.

EN ESTE FORMATO PODRÁN DESCRIBIR BREVEMENTE LAS
CARACTERÍSTICAS DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE” OFERTADOS.
DEBERÁ TAMBIÉN DE PRECISARSE CON TODA CLARIDAD, LA CANTIDAD, LA
UNIDAD DE MEDIDA, Y EL TIPO DE LOS “VALES”, LOS PRECIOS UNITARIOS,
E IMPUESTOS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN ASÍ **COMO EL IMPORTE
TOTAL DE LA PROPUESTA**, CON NÚMERO Y LETRA. ESTA DEBERÁ DE SER
FIRMADA POR QUIEN SUSCRIBA LAS PROPUESTAS.

AUNQUE EL IMPORTE A PAGAR POR “EL COBAES”, NO PODRÁ SER
SUPERIOR A \$3'200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100
M.N. LOS LICITANTES, EN EL “ANEXO 2”, PODRÁ DECIDIR SI ESTÁN EN
CAPACIDAD DE ENTREGAR VALES POR UN MONTO SUPERIOR, EN ESE
CASO, LOS LICITANTES ASÍ DEBERÁN MANIFESTARLO.

NOTAS:

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE ASENTADO CON EL
NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, **SE TOMARÁ COMO CORRECTO
EL SEÑALADO CON LETRA.**

POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS
PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

LA RELACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN LOS
NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESCRITA EN EL
ANEXO No. 16 DE LAS PRESENTES BASES. DICHO FORMATO SERVIRÁ A “**EL
LICITANTE**” ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU
RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN Y COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN,
DEBIENDO PRESENTAR COPIA DEL MISMO EN PAPEL MEMBRETADO COMO
ACUSE DE RECIBO. LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE DICHO FORMATO, ASÍ COMO
DE COPIAS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y
5.3, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

* **EL HECHO DE QUE “EL LICITANTE” HAYA ENTREGADO TODA SU
DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
SOLICITADOS.**

6. NO NEGOCIACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES)

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE “**LA LEY**” VIGENTE, NINGUNA DE
LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL
CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR “**EL LICITANTE**” PODRÁ
SER NEGOCIADA.

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN



- a) LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 5.1, Y 5.2**, DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA Y DESECHADA.
- b) SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE” QUE ESTÁ COTIZANDO “EL LICITANTE”, PARA COMPROBAR QUE REUNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **PUNTO 2.1. Y ANEXO “A”** DE ESTAS BASES.
- c) SE VERIFICARÁ QUE LOS TÉRMINOS DE ENTREGA DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE”, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 2.3** DE ESTAS BASES.
- d) SE VERIFICARÁ QUE LAS DESCRIPCIÓN DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE”, QUE OFERTE “**EL LICITANTE**”, CONTENGAN CUANDO MENOS LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR “**EL COBAES**” EN EL **ANEXO “A”** DE ESTAS BASES.
- e) SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE” QUE PRESENTE “**EL LICITANTE**”, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO EN EL **PUNTO 2.4 Y ANEXO No. 10** DE ESTAS BASES.
- g) SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- h) UNO DE LOS PUNTOS A EVALUAR SERÁ EL DE LA COBERTURA QUE DEBERÁ SER ESTATAL. Y PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS
- i) SE CORROBORARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 5.1 Y 5.2** DE LAS PRESENTES BASES, ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE “**EL COBAES**”, ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

7.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE “**EL LICITANTE**” QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ÉSTA LICITACIÓN, **PARA SELECCIONAR LA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA SOLVENTE, VIABLE Y NO EXCEDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE FIN POR “EL COBAES”.**



PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, SE CONSIDERARÁ EL IMPORTE DE LOS VALES PROPUESTO, INDEPENDIENTEMENTE SI ES SUPERIOR AL QUE DEBA CUBRIR “EL COBAES”

SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO 5.3.** DE ESTAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL “**REGLAMENTO**” SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIERE EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE “LA LEY”. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUESE OBJETO DE CORRECCIONES Y ESTE NO ACEPTA LAS MISMAS SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY

SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE “EL COBAES”.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE”, A CONTRATAR Y EL PRECIO DE LOS MISMOS, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, DEBERÁ MOTIVARSE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA “**EL COBAES**”

EN CASO DE EMPATE EN PRECIOS UNITARIOS, ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, Y SIMILAR COBERTURA DE ACEPTACIÓN ESTATAL Y PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL(OS) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR PROPUESTA EMPATADA Y DEPOSITADAS EN UNA URNA, DE LA CUAL SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DE “EL LICITANTE” GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARAN TALES PROPOSICIONES. A ESTE ACTO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER INVITADO UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.



PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR PROPUESTA EMPATADA Y DEPOSITADAS EN UNA URNA, DE LA CUAL SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DE “EL LICITANTE” GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARAN TALES PROPOSICIONES. A ESTE ACTO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER INVITADO UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

7.4. ACTO DE FALLO.

EL 25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 09:00 HORAS (HORARIO DE TELÉFONOS DE MÉXICO), EN EL LUGAR INDICADO EN EL NUMERAL 1, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

A ESTE ACTO, PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE ASI LO DESEE Y QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS VIGENTES. DE ESTE ACTO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTIVA DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A LOS ASISTENTES QUE ASI LO SOLICITEN.

EL CONTENIDO DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 37, FRACC. VI, PARRAFO SEXTO DE LA “LEY”, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA MISMA.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ AVISO DE INMEDIATO A LA “CONTRALORÍA”, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.



CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A **“EL COBAES”** Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO **“EL COBAES”** REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE” DE QUE SE TRATE.

7.5 NOTIFICACIONES.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EL DOMICILIO CONSIGNADO POR **“EL LICITANTE”** EN SU PROPUESTA Y EN EL **ANEXO 3**, SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN CON **“EL COBAES”**, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR **“EL COBAES”**, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL “REGLAMENTO”.

8. DEL CONTRATO:

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES, SIN PERJUICIO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DETERMINARÁN LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. CUALQUIER LICITANTE O EL CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO **NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL**, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE



OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO **“EL LICITANTE”**, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

AL LICITANTE **A QUIEN SE HUBIERE NOTIFICADO EN EL ACTO DE FALLO LA ADJUDICACIÓN DE ALGUN CONTRATO**, A PARTIR DE ESE MOMENTO PARA EFECTOS SEMÁNTICOS Y LEGALES SERÁ CONSIDERADO COMO **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS **“VALES DE COMBUSTIBLE”**, SI **“EL COBAES”**, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA NO FIRMA EL CONTRATO EN LAS FECHAS O PLAZOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

EN ESTE SUPUESTO, **“EL COBAES”**, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

8.1 TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRARÁ **“EL COBAES”** CON **“EL PROVEEDOR”** SERÁ: **“CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE “VALES DE COMBUSTIBLE”**.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ DE UN AÑO PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

8.2 FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE **“LA LEY”**, **“EL PROVEEDOR”** O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

CUANDO **“EL PROVEEDOR”**, NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **“EL COBAES”**, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA. EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, PODRÁ ADJUDICARSE AL SIGUIENTE Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE **“LA LEY”**.



EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE **“EL LICITANTE”**.

ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE **“LA LEY”**.

8.3 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

AL PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL **“PROVEEDOR”** QUE HAYA SIDO SELECCIONADO, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE **“EL LICITANTE”** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SI LAS HUBIERE.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE **“EL LICITANTE”** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

8.4 OBLIGACIONES FISCALES DE “EL PROVEEDOR”

“EL LICITANTE” QUE RESULTE ADJUDICADO, ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZAR MEDIANTE FIANZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA, A FAVOR DEL **“COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA”**, LA CUAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.



EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, **“EL COBAES”** PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **PUNTOS 13 Y 17** DE LAS PRESENTES BASES.

EN EL **ANEXO No. 13** DE ESTAS BASES SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA LA CUAL DEBERÁ INTEGRARSE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE SU PROPUESTA TECNICA.

9. REVOCACIÓN.

CUANDO **“EL PROVEEDOR”** NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 8.2** DE ESTAS BASES, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, **“EL COBAES”** PODRÁ DEJAR SIN EFECTOS LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA.

ASIMISMO **“EL COBAES”** PROCEDERÁ CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DE **“LA LEY”**.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A **“EL LICITANTE”** Y EN CONSECUENCIA SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA DE QUIEN INCURRAN EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) LA PRESENTACIÓN Y/O LA PROPUESTA SEA INCOMPLETA, SE OMITA CUALQUIER DOCUMENTO, O ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. O NO CONTENGA LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR **“EL COBAES”**.
- b) LAS PROPOSICIONES INCLUYAN INCONSISTENCIAS POR CONTRADICCIONES O INTENTOS DE ESPECULACIÓN.
- c) **“EL LICITANTE”** PROPONGA UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS **“VALES DE COMBUSTIBLE”** MAYOR QUE EL REQUERIDO POR **“EL COBAES”**; SEGÚN LOS ESTÁNDARES COMPROMETIDOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA;
- d) EXISTA INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR **“EL COBAES”**.
- e) EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA HAYA OMITIDO LAS INDICACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- f) LA PROPOSICIÓN NO ESTE FIRMADA EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- g) LA INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN, SEA INCONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA O QUE EN SU PROPOSICIÓN CONSIDEREN DOS O MÁS COSTOS DIFERENTES PARA EL MISMO BIEN.
- h) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS LICITANTES, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS **“VALES DE COMBUSTIBLE”** OBJETO DE ESTA



LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

- i) SI DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR **"EL LICITANTE"**, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.
- j) **"EL LICITANTE"** SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS, 50 Y FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- k) CUANDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS (CANTIDADES, PARTIDA Y OTROS) DE LOS **"VALES DE COMBUSTIBLE"** QUE COTIZA.
- l) CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR **"EL COBAES"**.
- m) CUANDO SE CONSIDERE PRECIO NO ACEPTABLE PARA LA PROPUESTA O QUE EXCEDA EL IMPORTE QUE **"EL COBAES"**, TENGA ASIGNADO PARA DICHO FIN.

LA DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PODRÁ COMUNICARSE A "EL LICITANTE" DURANTE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 ÚLTIMO PÁRRAFO DE **"LA LEY"**, **"EL COBAES"** PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS **"VALES DE COMBUSTIBLE"** Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A **"EL COBAES"**. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE **"EL LICITANTE"**.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, **"EL COBAES"** CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA **"LEY"** SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) SI NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL MANIFIESTA SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
- b) SI NO SE PRESENTA NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



- c) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.
- d) CUANDO LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES PARA **"EL COBAES"**, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA ESTA LICITACIÓN, O PORQUE ESTOS PRESENTEN UNA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA COMPARADOS CON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO.

13. PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **1% (UNO POR CIENTO)**, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS "VALES DE COMBUSTIBLE" Y HASTA EL 10 % SEGÚN CORRESPONDA, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, **"EL COBAES"** DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE **"EL PROVEEDOR"** CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, **"EL COBAES"** OTORQUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL **"COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA"**.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"EL COBAES" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN



TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **“EL COBAES”** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PROVEEDOR”**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL COBAES”** POR CONCEPTO DE LOS **“VALES DE COMBUSTIBLE”** RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL COBAES” PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS **“VALES DE COMBUSTIBLE”** ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL **“COBAES”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS **“EL COBAES”** REEMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

16. VICIOS OCULTOS

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE **“EL COBAES”** A RESPONDER POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS DE LOS **“VALES DE COMBUSTIBLE”** O QUE ESTOS TENGAN ALGUNA FALLA.

17. SANCIONES

A).- **“EL PROVEEDOR”** SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE **“LA LEY”** Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- I. CUANDO INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE;
- II. CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE **“LA LEY”**;



- III. CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A **"EL COBAES"**, ASÍ COMO QUE ENTREGUE "VALES DE COMBUSTIBLE" CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y,
 - IV. CUANDO PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA, EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.
- B).- SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:**
- I. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.
 - II. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

18. INCONFORMIDADES

SE ATENDERÁN Y TRAMITARÁN ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL CP. 01020, TEL. (55) 2000-3000; O A TRAVÉS DE COMPRANET.

19. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN **"LA LEY"** Y SU **"REGLAMENTO"** VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL.

20. ASISTENCIA PÚBLICA A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA QUE SIN HABER ADQUIRIDO BASES MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE EN AMBOS CASOS, ÉSTOS DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA.

CULIACÁN, SIN., A 06 DE JUNIO DE 2019



ANEXO "A"

PARTIDA ÚNICA: "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE"

1. ELEMENTOS TÉCNICOS:
1.1 LOS VALES DE PAPEL DEBEN CONTENER VALORES NOMINATIVOS DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
1.2 LOS VALES DEBEN SER ELABORADOS COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS DE INVOLABILIDAD NECESARIAS: A. ELABORADOS EN PAPEL SEGURIDAD. B. BANDA DE CARACTERES MAGNÉTICOS. C. CÓDIGO DE BARRAS. D. TINTA REACTIVA A LOS METALES. E. MARCA DE AGUA. (ADICIONAR OTRAS, EN SU CASO)
1.3 LOS VALES PODRÁN SER INTERCAMBIABLES POR GASOLINA, DIESEL O LUBRICANTES
2. LUGAR DE ENTREGA
2.1 LA ENTREGA DE LOS VALES SERÁ EN LA OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, UBICADO EN EL TERCER PISO DE LA CALLE INDEPENDENCIA NO. 2142, COL. CENTRO, SINALOA; C.P. 80129, CULIACÁN, SINALOA.
3. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS VALES. LAS ENTREGAS DE LOS VALES SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE COBAES.
4. CONDICIONES DE ENTREGA DE VALES.
4.1 LOS VALES DEBERÁN SERÁN ENTREGADOS DURANTE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE.
4.2 EL PROVEEDOR ASUMIRÁ CUALQUIER RIESGO A QUE PUDIERA ESTAR EXPUESTA LA ENTREGA DE LOS VALES HASTA EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN FÍSICA POR PARTE DE COBAES.
4.3 EL VALE PAPEL DEBERÁ SUMINISTRARSE PROTEGIDO, EN BUEN ESTADO FÍSICO Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU USO, SIENDO POR CUENTA Y RIESGO DEL "PROVEEDOR" LA TRANSPORTACIÓN.
4.4 LOS VALES DEBERÁN SER ENTREGADOS COMPLETOS, CONFORME AL PEDIDO CORRESPONDIENTE Y EN CASO DE ESTAR DAÑADOS SERÁN SUSTITUIDOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS.



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



ANEXO NÚM. 1

PROPUESTA TÉCNICA

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL “COBAES”
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E2-2019
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE”, ME PERMITO PONER A SU
CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA,

(NOTA: DEBERÁ TRANSCRIBIRSE CUANDO MENOS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS
EN EL “ANEXO A”)

	▪
--	---

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



ANEXO NÚM. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL “COBAES”
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E2-2019
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE”, ME PERMITO PONER A SU
CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA, MISMA QUE TENDRÁ UN
PERÍODO DE VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO,
LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINIQUITO DEL
CONTRATO:

“VALES DE COMBUSTIBLE”

IMPORTE DE VALES PROPUESTOS	0% DE COMISIÓN	IVA DE LA COMISIÓN	IMPORTE TOTAL DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE” A ENTREGAR

EL IMPORTE DE LOS VALES A ENTREGAR ASCIENDE A:

**EL IMPORTE A CUBRIR POR “EL COBAES” ASCIENDE A \$3'200,000.00 (TRES MILLONES
DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

A T E N T A M E N T E

EL REPRESENTANTE LEGAL



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



ANEXO NÚM. 3

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL “**COBAES**”
P R E S E N T E

_____(NOMBRE)_____; MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ
COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA MANIFESTAR INTERÉS EN
PARTICIPAR EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E2-2019**
“**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE**”, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:
(LICITANTE)_____, POR LO QUE SOLICITO QUE SE NOS CONSIDERE COMO
LICITANTES EN LA MISMA.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO.- CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____
CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONOS: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S) _____
APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S) _____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



PROTESTO LO NECESARIO

____ (FIRMA AUTÓGRAFA) _____

NOTA 1: USAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE. EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

(FIRMA)



ANEXO NÚM. 4

FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL “COBAES”
P R E S E N T E

____ (NOMBRE DEL LICITANTE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI
CARÁCTER DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DE LA
EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE) SEGÚN CONSTA EN EL
TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N°
_____ DE LA (CIUDAD EN QUE SE OTORGO EL INSTRUMENTO
NOTARIAL) Y DE APLICAR EL NÚMERO DE REGISTRO(_____), POR ESTE
CONDUCTO Y FACULTADO PARA ELLO, AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN ACEPTA EL
PODER) PARA: QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS
SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, PARTICIPAR EN
LOS ACTOS DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA, PRESENTACIÓN Y
APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE FALLO,
CORRESPONDIENTES A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E2-2019**
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE”.

OTORGA EL PODER

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

ACEPTA EL PODER

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

T E S T I G O S

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO NÚM. 5

CARTA CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL “**COBAES**”
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E2-2019 “ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE”, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

CONOZCO LA “LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO”, ASÍ COMO SU “REGLAMENTO” DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTO QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCTENTE.

ASÍ COMO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE ESTE PROCESO LICITATORIO, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA.

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



ANEXO NÚM. 6

CARTA RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL “COBAES”
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E2-2019
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE”, MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS
QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



ANEXO NÚM. 7

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL “**COBAES**”
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE), CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E2-2019 “ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE”, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “**EL COBAES**”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



ANEXO NÚM. 8

TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL “**COBAES**”
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E2-2019
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE”, EN MI CALIDAD DE “EL
LICITANTE” (O SUREPRESENTANTE LEGAL) _____,
MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

LA ENTREGA DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE” A “EL COBAES” SERÁ EN LAS
CANTIDADES, TÉRMINOS Y Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR “EL COBAES”,

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



ANEXO NÚM. 9

GARANTÍA DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE”

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL “COBAES”
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E2-2019
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE”, EN MI CALIDAD DE
LICITANTE, MANIFIESTO A USTED QUE:

ME COMPROMETO A OTORGAR A “EL COBAES” UNA GARANTÍA POR DEFECTOS DE
FABRICACIÓN DE LOS “VALES”, HASTA POR UN PERÍODO DE UN AÑO, CONTADO A
PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



ANEXO NÚM. 10

PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL “COBAES”
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E2-2019
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE”, Y EN MI CALIDAD DE
LICITANTE, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CON EL PRESENTE ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE
CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE” OBJETO DE
ÉSTA LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE
DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO
LIBERADO DE ELLO “EL COBAES”

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



ANEXO No. 11

CARTA DE GRADO DE INTEGRACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE"

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES"
P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E2-2019 "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE". EN EL QUE MI REPRESENTADA, (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE. A ESTE RESPECTO Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, CONTENDRÁ CUANDO MENOS, UN PORCENTAJE DEL 65 POR CIENTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL O EL CORRESPONDIENTE A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, O EN SU CASO,

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 12

ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS (MIPYMES)

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE"

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL "COBAES"
P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E2-2019 "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE", EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR (1) , CUENTA CON (2) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON (3) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE (4) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UN EMPRESA (5), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

Tamaño (5)	Sector (1)	Rango de número de trabajadores (2) + (3)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (4)	Tope máximo combinado *
Micro Pequeña	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Mediana	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$250	



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta 250	250
-----------	--------------------	--------------------------	-----

Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%

(2) y (3) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (2) y (3)

(5) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

ATENTAMENTE

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚM. 13

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE DE LA AFIANZADORA:

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NUMERO DE PÓLIZA:

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA".

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚM. _____ DE FECHA ____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E2-2019 "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE", ASIMISMO, ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO, LA MISMA ESTARÁ VIGENTE POR UN PERÍODO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, POR UN PERÍODO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL COBAES", DECLARACIÓN DE QUE LA FIANZA SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE "EL COBAES" ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; LEY; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO.



ANEXO NÚM.14

MODELO DE CONTRATO.

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(Se trata de transcribir el texto íntegro de este formato de contrato en papel membretado del licitante, en señal de que está de acuerdo que en caso de resultar adjudicado, este será texto del contrato que regirá)

CONTRATO LA-925016992-E2-2019 “ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL COBAES”** Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA: _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, LOS CUALES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.-DE “EL COBAES”

- 1.1.-QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN LO ESTABLECE EL DECRETO DE CREACIÓN DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1981, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA NO. 108, TOMO LXXIII, 2ª ÉPOCA, CUYO OBJETIVO ES IMPARTIR EDUCACIÓN A NIVEL MEDIO SUPERIOR
- 1.2.- QUE PARA ESTE ACTO ESTARÁ REPRESENTADO POR EL MAESTRO EN CIENCIAS SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017, CON BASE EN ARTÍCULO 9º DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 10º FRAC. III DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, SE HACE CONSTAR CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 7,568 (SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO), VOLUMEN XVI (DÉCIMO SEXTO), LIBRO 1 (UNO), DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, OTORGADO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. 140, LIC. MARCO ANTONIO ZAZUETA FÉLIX, REGISTRADO BAJO LA INSCRIPCIÓN NO. 166, DEL LIBRO NÚMERO 92, SECCIÓN TERCERA, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017.
- 1.3.-QUE SU OBJETIVO SOCIAL ES IMPARTIR EDUCACIÓN A NIVEL MEDIA SUPERIOR.



- 1.4.-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E2-2019 “ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE”**, Y CON FUNDAMENTO EN LOS LOS ARTÍCULOS 26 FRAC. I, 26 BIS FRAC. I Y 28 FRAC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y FALLO EMITIDO POR **“EL COMITÉ”** DE FECHA _____
- 1.5.-QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, (R.F.C.), BAJO EL NÚMERO CBE810909-J92.
- 1.6.-QUE CUENTA CON PLENA CAPACIDAD LEGAL Y PODERES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTATO EN SU REPRESENTACIÓN, OBLIGÁNDOLA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NO. 7,568 (SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO), VOLUMEN XVI (DÉCIMO SEXTO), LIBRO 1 (UNO), DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, OTORGADO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. 140, LIC. MARCO ANTONIO ZAZUETA FÉLIX, REGISTRADO BAJO LA INSCRIPCIÓN NO. 166, DEL LIBRO NÚMERO 92, SECCIÓN TERCERA, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017.
- 1.7.-QUE SU DOMICILIO CONVENCIONAL ESTÁ UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA NO. 2142 SUR, COL. CENTRO SINALOA, C.P. 80129, CULIACÁN, SIN., MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO
- 2.-DECLARA **“EL PROVEEDOR”**:
- 2.1 QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. ____ LIC. _____, CON RESIDENCIA EN _____, EL DÍA _____
- 2.2 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL ESTABLECIDO EN _____, MANIFESTANDO QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO _____.
- 2.3 QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.4 QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE CON LA SUSCRIPCIÓN DE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.5 QUE EL C. _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. ____ LIC. _____, CON RESIDENCIA EN _____



_____, EL DÍA _____. Y CON CREDENCIAL DEL I.F.E. NÚM. _____ Y MANIFIESTA A SU VEZ, QUE LOS PODERES Y MANDATOS ANTES SEÑALADOS, NO LE HAN SIDO SUSPENDIDOS, LIMITADOS, RESTRINGIDOS NI REVOCADOS.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

3.1.-MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

3.2.-POR LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “EL COBAES” A LA ENTREGA LOS “VALES DE COMBUSTIBLE” OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTIPULADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS ANEXOS 1 Y 2 DE ESTA LICITACIÓN, LOS CUALES FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE”

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE ÉL TERMINO DE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE “EL COBAES”, ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE “VALES DE COMBUSTIBLE” SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

TERCERA- MONTO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SERÁ EN MONEDA NACIONAL, POR LA CANTIDAD DE **\$000,000.00 (MONTO EN LETRA)**, INCLUIDO, POR LA ADQUISICIÓN DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE” OBJETO DE ESTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ASEGURA QUE, EL PRECIO DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE” OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

EL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA, POR LO QUE SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN



ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SI **"EL COBAES"** SOLICITA CAMBIOS O ADECUACIONES A LOS **"VALES DE COMBUSTIBLE"** OBJETO EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- **"EL COBAES"** LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL CON PERIODICIDAD MENSUAL, DURANTE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS **"VALES"**.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"EL COBAES"**, UBICADA EN AV. INDEPENDENCIA NO. 2142 SUR, COL. CENTRO SINALOA, C.P. 80129, CULIACÁN, SIN.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR **"EL PROVEEDOR"** PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **"EL COBAES"** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS A CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

ASIMISMO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE **"VALES DE COMBUSTIBLE"** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

QUINTA.- ANTICIPO.- PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

SEXTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS **"VALES DE COMBUSTIBLE"** ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL COBAES"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS **"EL COBAES"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES,



ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE "LA LEY".

SÉPTIMA.- LUGA DE ENTREGA DE LOS "VALES DE COMBUSTIBLE": LA ENTREGA DE LOS "VALES DE COMBUSTIBLE" A "**EL COBAES**" SERÁ EN LAS CANTIDADES QUE SEAN SOLICITADAS MENSUALMENTE POR "**EL COBAES**", EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "**EL COBAES**", UBICADA EN AV. INDEPENDENCIA NO. 2142 SUR, COL. CENTRO SINALOA, C.P. 80129, CULIACÁN, SIN.

EN CASO DE QUE NO SE ENTREGUEN LOS "VALES DE COMBUSTIBLE" DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, "**EL COBAES**" APLICARÁ LAS RESPECTIVAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- PATENTES Y MARCAS PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.- "**EL PROVEEDOR**" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS "VALES DE COMBUSTIBLE", MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- DADAS LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LOS "VALES DE COMBUSTIBLE", LAS PARTES CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO LAS PARTES QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

"**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR EN FORMA ALGUNA, INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS, SECRETOS, MANUALES, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA A LA CUAL TENDRÁ ACCESO.

ASIMISMO, LAS PARTES SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCERAS PARTES, LA "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL", QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.



DÉCIMA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.- LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR **"EL COBAES"**, ASÍ COMO LO QUE RESULTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **"EL COBAES"**.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA.- PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DÍEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR DE **"COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA"** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN E CASO DE ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS **"VALES DE COMBUSTIBLE"** SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS **"VALES DE COMBUSTIBLE"** Y HASTA EL 10% SEGÚN CORRESPONDA, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, **"EL COBAES"** DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE **"EL PROVEEDOR"** CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, **"EL COBAES"** OTORGUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA GENERAL, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE **"EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA"**.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE **"LA LEY"**, EN LOS CASOS EN QUE UNA PARTIDA O PARTE DE LA MISMA NO SEA ENTREGADA Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, REBASE EL MONTO DE LA PENA ESTABLECIDA DE MANERA PROPORCIONAL RESPECTO DE LA PARTE NO ENTREGADA EN LAS FECHAS PACTADAS, **"EL COBAES"**, PREVIA NOTIFICACIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, SIN



RESCINDIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PODRÁ MODIFICARLO, CANCELANDO LAS PARTIDAS DE QUE SE TRATE, O BIEN PARTE DE LAS MISMAS, APLICANDO AL **“EL PROVEEDOR”** UNA SANCIÓN POR CANCELACIÓN, EQUIVALENTE A LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO MÁXIMA QUE CORRESPONDERÍA EN EL CASO DE QUE LOS **“VALES DE COMBUSTIBLE”** HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN FECHAS POSTERIORES A LA PACTADA PARA LA ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA TOTAL DEL MONTO DE LAS CANCELACIONES NO REBASE EL CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA CONTABILIZACIÓN DE DICHA SANCIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.- **“EL PROVEEDOR”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CON EL PERSONAL QUE EMPLEE EN ENTREGA DE LOS **“VALES DE COMBUSTIBLE”** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RELEVANDO A **“EL COBAES”** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, PENAL, FISCAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE PARA CON DICHS TRABAJADORES.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.- **“EL COBAES”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.
- IV. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL COBAES”** POR CONCEPTO DE LOS **“VALES DE COMBUSTIBLE”** RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS **“VALES DE COMBUSTIBLE”**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL COBAES”** DE QUE



CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL COBAES” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE CON ELLO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **“EL COBAES”** ESTABLECERÁ CON EL, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE **“LA LEY”**.

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA QUINTA.- “EL COBAES” CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE **“LA LEY”** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE **“VALES DE COMBUSTIBLE”** SOLICITADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS **“VALES DE COMBUSTIBLE”** SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA SEXTA.- LEYES APLICABLES.- CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EN LO NO PREVISTO POR ESTAS, SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER A TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SINALOA



LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN ORIGINAL Y DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN. EL DÍA ____ DE _____ DE 2019.

POR “EL COBAES”

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,
DIRECTOR GENERAL DEL “COBAES”

POR EL “PROVEEDOR”



ANEXO NÚM. 15

MODELO DE ESCRITO PARA ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA.

M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y
DIRECTOR GENERAL DEL “COBAES”
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E2-2019
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE”, Y EN MI CALIDAD DE
LICITANTE, SOLICITO A USTED MUY ATENTAMENTE ACLARARNOS LAS SIGUIENTES
DUDAS:

PREGUNTA # 1

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
DUDA OBSERVACION:	U				
RESPUESTA:					

Pregunta #2

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
DUDA OBSERVACION:	U				
RESPUESTA:					

Pregunta #3

DUDA U OBSERVACION GENÉRICA: (Cualquier pregunta sin relación a determinado inciso)					
DUDA OBSERVACION:	U				
RESPUESTA:					

ANEXO NÚM. 16



LISTADO DE REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E2-2019 “ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE”

NOMBRE DE LA EMPRESA :	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.1 DE ESTAS BASES DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
5.1.a)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE “EL LICITANTE” O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).		
5.1.b)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EL OBJETO SOCIAL DEBERA CONTENER AUTORIZACIÓN DEL SAT PARA EMITIR VALES DE COMBUSTIBLE		
5.1.c)	COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE C.F.E., AGUA, TELÉFONO) A , NOMBRE DEL LICITANTE		
5.1.d)	SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO.		
5.1.e)	ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS (EN CASO DE QUE APLIQUE)		
5.1.f)	ESCRITO CONFORME AL ANEXO NÚM. 3 , EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, SERVIRÁ ESTE DOCUMENTO, ADEMÁS, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.		
5.1.g)	CARTA PODER SIMPLE CONFORME AL ANEXO NÚM. 4 , FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA REPRESENTANTE LEGAL DE “EL LICITANTE”		
5.1.h)	ESCRITO CONFORME AL ANEXO NÚM. 5 DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA		
5.1.i)	DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL ANEXO NÚM. 6 , DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE ESTA LEY;		



5.1.j)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL ANEXO NÚM. 7		
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.2 DE ESTAS BASES PROPUESTA TÉCNICA			
5.2.a)	DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE”, QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL NUMERAL 1.1 Y ANEXO “A” DE LAS PRESENTES BASES PUDIENDO UTILIZAR EL ANEXO NÚM. 1 COMO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO DEBERÁ PRESENTAR CURRICULUM DE LA EMPRESA.		
5.2.b)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE”, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 8 .		
5.2.c)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 9 .		
5.2.d)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTO A INFRINJIR PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE LOS “VALES DE COMBUSTIBLE” OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONFORME AL ANEXO NÚM. 10 .		
5.2.e)	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTE EL GRADO DE INTEGRACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTE, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 11 .		
5.2.f)	COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON ESE CARÁTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE SE ACOMPAÑA COMO ANEXO NÚM. 12 .		
5.2.g)	ESCRITO EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE FIANZA. ANEXO NÚM. 13 DE ESTAS BASES		
5.2.h)	ESCRITO EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE CONTRATO QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ANEXO NÚM. 14 DE ESTAS BASES.		



5.2,i)	ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 y 5.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGARSE EN VERSIÓN WORD, LOS DEMÁS PUEDEN SER EN JPG O PDF. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS NUEVOS EQUIPOS NO CUENTAN CON LECTORA DE DISCOS, SE RECOMIENDA UTILIZAR COMO UNIDAD DE ALMACENAMIENTO USB.		
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.3 DE ESTAS BASES PROPUESTA ECONÓMICA			
5.3.a)	PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO NÚM. 2,		

A ELECCIÓN DEL LICITANTE, LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN LOS PUNTOS 5.1, PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

RECIBE POR PARTE DE "EL COBAES"

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; EL HECHO QUE "EL LICITANTE" HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.